

PERGAMINO, octubre 15 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria**, realizada el día 11 de octubre de 2013, al considerar el Expte. **D-138-13 D.E. D-5113-13 SUBSECRETARIA TIERRAS FISCALES** – Solicita levantamiento de restricción de terreno a nombre de **LEIVA SONIA Y PUPPA DANIEL.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registro de O.P. N° 1897, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 18 de julio de 2013, cuyo texto se transcribe:

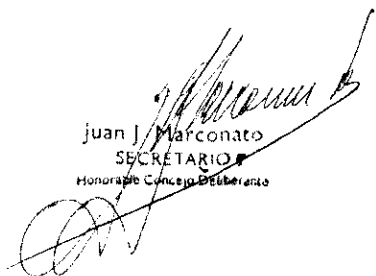
ARTICULO 1º.- Autorízase a la COORDINACION DE TIERRAS FISCALES, a -----
----- diligenciar el levantamiento de la restricción consagrada en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 7603/2012, que prohíbe la transferencia del inmueble por el término de cinco (5) años, a favor de: LEIVA SONIA Y PUPPA DANIEL ALBERTO – ESCRITURA N° 59 (14-01-2013) Matrícula 50.639, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos y que responde al Dictámen N° 75/2013 que corre a fs. 7 de las presentes actuaciones.-

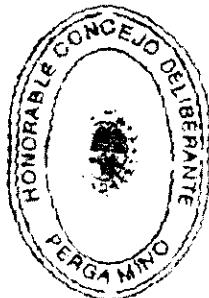
ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese y gírese a COORDINACIÓN DE -----
----- TIERRAS FISCALES, a fin de tomar conocimiento, notificar a los recurrentes, entregar una copia del presente y dejar las debidas constancias. Cumplido, se elevará al organismo provincial de competencia.-

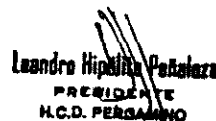
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7888/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO